

Los CEIRE, un intento prometedor

Pamela O'Malley

En el mes de agosto [Orden ministerial de 3 de agosto de 1983 por la que se regula la creación de los Círculos de Estudio e Intercambio para la Renovación educativa (CEIRE)] el actual equipo ministerial ha dado un paso importante, quizás el más importante en el camino hacia la renovación pedagógica. Se podría objetar que una Orden Ministerial, publicada en agosto, y cuyo articulado, como luego veremos, padece de defectos de falta de concreción e incluso vaguedad y ambigüedad, no puede representar un paso trascendental. Sin embargo, si tomamos en cuenta la dura realidad de la escuela española desde 1970 hasta hoy, el fenómeno del surgimiento espontáneo de los movimientos pedagógicos, escuelas de verano, etc., y la indiferencia de sucesivos Ministerios de Educación de una época y otra, tendremos que estar de acuerdo en que, hasta la fecha, ha existido una inhibición total por parte de la administración en cuanto a la toma de medidas concretas que puedan incidir en la calidad de la actividad escolar.

En esta Orden ministerial se crea un nuevo instrumento, el CEIRE. Un CEIRE responde a los deseos del profesorado de EGB, público o privado, de crear grupos de estudio, investigación e intercambio de experiencias en relación con distintos aspectos de la tarea educativa. Significa la creación de una red de centros o actividades encaminados a fomentar el perfeccionamiento del profesorado y la investigación escolar. Los fines específicos se definen así en la orden ministerial:

Posibilitar el perfeccionamiento continuo del profesorado.

- Potenciar la iniciativa y capacidad creadora del profesorado.
- Conocer y estudiar experiencias individuales o de grupo.
- Canalizar las experiencias pedagógicas asistemáticas y dispersas.
- Investigar sobre problemas educativos específicos de cada situación.
- Estudiar y difundir los resultados de las investigaciones educativas.
- Estudiar las disposiciones del MEC para su mejor aplicación.
- Elaborar documentos pedagógicos que aproximan el curriculum a la realidad del medio, etc.
- Elaborar material didáctico.

LA FIGURA DEL COORDINADOR

Los CEIRE dependen de la Dirección General de EGB que, a través de la Inspección, autoriza su creación, suministra fondos y materiales necesarios y un local de reunión donde se pueden archivar los trabajos y documentación del grupo y publicará los resultados de las actividades. Para obtener la autorización, habrá que elegir un coordinador que dirigirá los trabajos, informará de sus progresos y formulará peticiones de necesidades en cuanto a medios, material, etc. El coordinador debe informar del número de profesores que van a participar y presentar un proyecto de trabajo. La elección del tema es libre, aunque el MEC se reserva el derecho de proponerlos. Cada CEIRE tendrá una circunscripción territorial.

A primera vista es evidente que el método propuesto para poner en marcha la actividad renovadora, reúne importantes virtudes, como son la descentralización de las actividades, su aproximación a las aulas y la realidad cotidiana y una gran autonomía. En la introducción de la orden, la Administración declara su intención y deseo de entroncar con los distintos movimientos pedagógicos de carácter independiente que los propios enseñantes han sabido crear, dando un carácter espontáneo y autónomo a dicha actividad, propia a la situación española.

DESPEJAR INCOGNITAS

Sin embargo, tendremos que examinar algunos defectos e imprecisiones que habrá que superar para asegurar la eficaz puesta en marcha de los CEIRE y el aprovechamiento creador de una oferta clara que todos los enseñantes preocupados por la renovación pedagógica deben tomar en cuenta.

En primer lugar, por supuesto, la negativa impresión de improvisación y prisas que produce su fecha de publicación, el 3 de agosto, cuando cabe esperar que todos los enseñantes se encontrasen disfrutando de sus vacaciones y de lecturas más divertidas que el «BOE». Si añadimos, además, el requisito de presentar los proyectos antes del 30 de septiembre, se podría sacar la impresión de que el MEC no tenía voluntad de crear CEIRES o que quería limitar la participación a determinadas personas. Sin embargo, la inevitable prórroga que se ha declarado en la Inspección, debe disipar cualquier suspicacia a ese respecto, aunque no la lamentable impresión de falta de previsión del MEC.

Una segunda crítica podría ser sobre la imprecisión o confusión que la obligación de ceñirse a una circunscripción territorial pueda crear, limitando los CEIRE a uno por circunscripción ¿A qué tipo de circunscripción territorial se refiere -calle, barrio, pueblo, comarca, zona de inspección-? ¿Y por qué no se puede crear un CEIRE de ámbito sectorial?

Supongamos que en una ciudad, en un barrio determinado, un grupo de maestros deciden crear un CEIRE para profundizar en el estudio del medio ambiente, mientras que, a la vez, otros maestros, supongamos que en número más reducido, quieren experimentar en distintos métodos de la enseñanza del idioma extranjero ¿Qué se hace? ¿Tienen todos que formar un solo CEIRE? ¿Por qué el segundo grupo no puede reunirse con otros profesores del idioma extranjero de distintos puntos de la ciudad para realizar su trabajo? Es de esperar que semejantes problemas organizativos se solucionarán con la práctica.

ENTUSIASMO, IMAGINACION Y VOLUNTAD

Otro defecto serio es la limitación a profesores de EGB ¿Por qué no se extiende a profesores de enseñanzas medias? Va a ser cada vez más necesario superar la irracional separación entre los dos grupos profesionales, sobre todo con vistas a la reforma de las enseñanzas medias y la extensión de la etapa obligatoria. El CEIRE podría ser el marco idóneo para iniciar contactos, intercambios y estudios conjuntos.

El buen funcionamiento de los CEIRE y el uso correcto de los medios disponibles, dependerá de los propios profesores. Hará falta entusiasmo, tesón e imaginación, además de la voluntad de personas con una mínima experiencia organizativa para asumir las tareas de coordinación.

Temores sectarios o realistas de un excesivo control por parte de la administración de las actividades renovadoras deben sentirse eliminados por las propias formulaciones de la orden ministerial que, quizá, pecan de indefinición en sus esfuerzos por conceder autonomía y una práctica autogestionaria a la propuesta. Obviamente tan buenas intenciones pueden chocar con actitudes desfasadas o cerradas por parte de la Inspección, sobre quien recae la responsabilidad de poner en marcha y estimular la operación. Sin embargo, es también

obvio, que la reforma de la Inspección y el funcionamiento de la escuela en general, vendrán tanto por presiones sociales de profesores, alumnos y APAS y la creación de una nueva actitud social hacia el proceso educativo, como por la vía administrativa y legislativa.

Realmente los CEIRE vienen a significar el apoyo oficial y la disponibilidad de medios (aunque seguramente modestos), para una actividad, hasta ahora, asumida de forma puramente voluntarista e incluso encontrando oposición oficial. El cambio es importante y podría significar un gran paso si sabemos darle contenido y abordarlo con un espíritu creador.